



REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y FUNGIBLE PARA JARDINES INFANTILES CON PROYECTO SENADIS Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000790  
21 JUN. 2011  
COPIAPÓ,

**VISTOS:**

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/941 de 14-05-2008**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Correo electrónico de fecha 14-06-2011, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita la adquisición de material didáctico fungible para los Jardines Infantiles con proyecto SENADIS de la Región de Atacama.
2. Que es necesario e imperioso contar con los materiales didácticos fungible, para realizar proyecto de estos Jardines Infantiles y favorecer los procesos de enseñanza y aprendizajes de los Párvulos.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26-10-2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo de 100 a 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

**RESUELVO:**

- 1° Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo de 100 a 1000 UTM, para la adquisición de material didáctico fungible para los Jardines Infantiles con proyecto SENADIS de la Región de Atacama, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
- 2° Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3° Apruébense las Bases Administrativas cuyo texto verdadero se adjuntan.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)



MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO  
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA (S)

MBC/CGJ/MHC/GOM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Oficina de Partes.